



Cia.: 23	Sección / Sub-sección: 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	Póliza Nº: 4022	Endoso Nº: 1
Asegurado: DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL		Doc. 80082151-3	
Domicilio: AV ESPAÑA 323		Localidad: ASUNCION	
Tomador: VISUAL ARTES GRAFICAS SRL		Doc. 80105708-6	
Domicilio: CALLE HUMAITA ENTRE COLON Y MONTEVIDEO		Localidad: ASUNCION	
Emisión: 21/10/2025	Vigencia Desde las: 15/10/2025	00:00hs. del 31/12/2025	Vigencia Hasta las: 24:00hs. del 31/12/2025
Plazo en días: 78		Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. 488.000.-	

**MODIFICACION DE COBERTURA**

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, las coberturas de la póliza del rubro quedan modificadas según el siguiente detalle:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA: CONTRATO N° 04/2025 - LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 14/2025 - IMPRESIÓN DE CARPETAS PARA EXPEDIENTES DE MESA DE ENTRADA - ID 462.677.-, hasta la suma máxima de:(Guaraníes Dos Millones Novecientos Veintisiete Mil Quinientos )	2.927.500	300.000
TOTALES		2.927.500	300.000

**CLÁUSULA DE AUMENTO DE SUMA ASEGURADA**

Se hace constar por el presente suplemento que, habiéndose recargado con la prima adicional correspondiente la Compañía consiente en ampliar la suma asegurada según el siguiente detalle; Desde el 15 de octubre de 2025, queda establecido el aumento de la suma asegurada en Gs. 488.000, (Ref: ADENDA N° 01/2025 AL CONTRATO N° 04/2025) totalizando la suma asegurada en Gs. 2.927.500, hasta el vencimiento natural de la presente póliza.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	300.000
I.V.A. s/Prima	30.000
-----	-----
Premio	330.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
-----	-----
Costo del Finac.	0
Costo Final	330.000

  

Agente: AÑAZCO FRANCO, ANA BEATRIZ	
Dir.: 25 DE MAYO N° 450 ESQ. CABALLERO	
Ciudad: ASUNCION	
Matrícula: 879	Tel.:0981972.158

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		330.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	21/10/2025	330.000
Total		330.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de ( Guaraníes 330.000)  
Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 21 de octubre de 2025  
EL SOL DEL PARAGUAY

Jorge Reyes  
Gerente General

Cristobal Vera  
Gerente Técnico

